

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200045900
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	CÉSAR ALBERTO FLECHAS Y OTRA.
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELINA CALDERÓN DE SÁNCHEZ Y OTROS.

Agréguese a los autos el escrito de subsanación, de sus anexos se advierte que no se dio cabal cumplimiento al auto de fecha 7 de octubre de 2020 por el cual se inadmitió la demanda, dado que se exigió que se aportara el certificado de tradición especial para procesos de pertenencia expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, del inmueble objeto de usucapión, sin que fuera aportado, aportando tan solo la solicitud de su expedición

Por lo anterior, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

- 1 RECHAZAR la demanda de pertenencia promovida por Jacqueline Sánchez Calderón y otro contra herederos determinados e indeterminados de Felina Calderón de Sánchez.
- 2. Hágase su devolución junto con los anexos, al correo electrónico del apoderado judicial del extremo demandante.
- 3. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71b4249739ebd8d0926495db26e6455c9de6f20fc429ce0edf80857719471a78

Documento generado en 21/10/2020 10:44:10 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>